

Desarrollo Económico y Social de Arahal, S.L.

**Expediente N.º: 4/2025****Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Proceso Selectivo - Bolsa Empleo Temporal SAD**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**

Vista la Resolución de Presidencia N.º 2026-0054 de fecha 29 de julio de 2026 donde se aprueban las bases para la constitución de una bolsa de contratación laboral temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, habiéndose detectado error en el apartado TERCERO, que regula las solicitudes, se hace referencia a 20 días naturales en lugar de 20 días hábiles:

Donde Dice:

"TERCERA.- SOLICITUDES

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo presentarán su solicitud dirigida al titular de la Presidencia de la Sociedad, conforme al modelo que figura en el Anexo I, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose necesariamente la solicitud de la siguiente documentación (originales):"

Debe Decir:

"TERCERA.- SOLICITUDES

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo presentarán su solicitud dirigida al titular de la Presidencia de la Sociedad, conforme al modelo que figura en el Anexo I, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose necesariamente la solicitud de la siguiente documentación (originales):"

Resultando corregido el error material que se contenía en la Resolución de Presidencia anteriormente mencionada.

Constituyendo un supuesto de error material recogido en el texto del anuncio objeto de publicación, de acuerdo con el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con

FRANCISCO BERNES GAMBOJA (1 de 1)
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
FOLIO 53, HOJA 1
C.I.F. B-41827148 Registro Mercantil de Sevilla Tomo 2.614, Folio 53, hoja 1
N.º 2026-0054, de 29 de julio de 2026
FOLIO 53, HOJA 1
N.º 2026-0054, de 29 de julio de 2026
FOLIO 53, HOJA 1

RESOLUCIONES
Número: 2026-0066 Fecha: 20/08/2026

Cód. Validación: 4U6HQUJNEZYJ2PWV94MUT567Y
Verificación: <https://desdearahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



DOMICILIO SOCIAL:
C/ Pozo Dulce Nº3, 41600 Arahal, Sevilla Telf. : 95 584 19 51
E-mail: admondesdearahal@gmail.com / www.desdearahal.com

Desarrollo Económico y Social de Arahal, S.L.



lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahal S.L., que regula su régimen de funcionamiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la subsanación del error material producido.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahal, SL.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, Don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. FRANCISCO BRENES GAMBOA

RESOLUCIONES
Número: 2026-0066 Fecha: 20/08/2026

Cód. Validación: ALH6HQJNEZYJ2PMV94WJT567Y
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



DOMICILIO SOCIAL:
C/ Pozo Dulce Nº3, 41600 Arahal, Sevilla Telf. : 95 584 19 51
E-mail: admondesdearahal@gmail.com / www.desdearahal.com